

APRUEBA BASES DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUATRO (4) CARGOS DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL IE-CIAE, EN EL MARCO DEL PROYECTO PEEI IE 2026 Y DEL PROYECTO CIA 250005

RESOLUCIÓN EXENTA N°0843/2026

SANTIAGO, 01 de abril de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2006**, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; los artículos 40° y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Chile; el **Decreto Universitario N°0043389, de 2019**, que aprueba el Reglamento Especial de la Categoría Académica de Investigador/a Postdoctoral; el **Decreto Universitario N°0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; el **Decreto Exento N° 0020935, de 2025**, que nombra a quien indica en calidad de Subdirector del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; **el Decreto Exento N° 0028685, de 2022**, que establece orden de subrogación del cargo de Director(a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; **la Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República; y demás normativa universitaria vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IE) es una unidad académica interdisciplinaria de la Universidad de Chile, dependiente de Rectoría, cuyo objetivo es el desarrollo de investigación avanzada en el campo de la educación, contribuyendo a la generación de conocimiento, a la formación de capital humano avanzado y al fortalecimiento del sistema educacional.
2. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) constituye un centro de excelencia de la Universidad de Chile orientado a la investigación de alto impacto en políticas, prácticas y procesos educativos, con una reconocida trayectoria nacional e internacional.
3. Que, el CIAE se adjudicó el Concurso ANID Centros de Investigación Aplicada con el proyecto CIA250005, de vigencia 01/11/2025-01/11/2030 cuyo objetivo es apoyar la transformación de la educación en Chile abordando los profundos desafíos del presente y futuro.
4. Que, entre estos desafíos destacan la reducción de las brechas de aprendizaje en matemáticas y lenguaje incluyendo las brechas de género, el fortalecimiento de la calidad de la educación pública, el desarrollo de prácticas escolares innovadoras y efectivas, la

integración de tecnologías avanzadas incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para asistir a los educadores, así como la educación en el contexto de crisis climática.

5. Que, para ello, el Centro enfatiza la investigación aplicada, la transferencia de conocimientos y soluciones tecnológicas, y la formación de capital humano avanzado.

6. Que, por otro lado, el Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional (PEEI) IE 2026 contempla el fortalecimiento de las capacidades de investigación del Instituto mediante la contratación de investigadores/as postdoctorales, promoviendo la articulación académica con el CIAE.

7. Que, se aprobó la reformulación y reitemización del Proyecto PEEI IE 2026, con el objeto de optimizar el cumplimiento de las metas académicas y compromisos de investigación contraídos en dicha instancia, asegurando la viabilidad del financiamiento para los cargos de este concurso.

8. Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, se ha estimado necesario convocar a un **proceso público de selección para proveer cuatro (4) cargos de Investigador/a Postdoctoral, con financiamiento articulado entre el IE y el CIAE.**

9. Que, conforme a la normativa universitaria vigente, dichos cargos deben proveerse mediante proceso público de antecedentes y oposición, asegurando criterios de mérito, transparencia, equidad y excelencia académica.

10. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que abra la presente convocatoria y apruebe las bases del referido proceso.

RESUELVO:

1. CONVÓCASE

A proceso público de selección de antecedentes y oposición para proveer cuatro (4) cargos de Investigador/a Postdoctoral IE-CIAE, los que se regirán por lo dispuesto en el Decreto Universitario N°0043389, de 2019, y por las Bases que se aprueban mediante la presente resolución.

2. APRUÉBANSE

Las Bases del Proceso Público de Selección de Antecedentes y Oposición para cuatro (4) cargos de Investigador/a Postdoctoral IE-CIAE, financiados por hasta dos años, las que se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO

I. ANTECEDENTES

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IE) de la Universidad de Chile, y su Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), llaman a un proceso público para la contratación de **cuatro (4) Investigadores/as Postdoctorales**, con dedicación completa, orientados al fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria en educación, vinculada a los objetivos estratégicos del IE-CIAE. Los cargos tendrán una duración de hasta dos (2) años.

La mitad de dicho financiamiento provendrá del Proyecto PEEI IE 2026, y la otra mitad por el CIAE (Proyecto CIA 250005). Los antecedentes e intereses de las/os candidatas/os deben permitirles contribuir a fortalecer las capacidades y producción de investigación de vanguardia del IE-CIAE.

Los/as seleccionados/as serán incorporados en la categoría académica de investigador/a postdoctoral a contrata de la Universidad de Chile, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Universitario N° 0043389, de 2019.

La presente convocatoria y sus bases serán publicadas y difundidas oficialmente a través del sitio web del Instituto de Estudios Avanzados en Educación (www.ie.uchile.cl), sin perjuicio de su difusión en otros portales académicos o institucionales de la Universidad de Chile.

Al momento de la contratación, la persona seleccionada deberá suscribir una **declaración jurada** de conocimiento de la normativa interna de la Universidad de Chile en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, así como la autorización correspondiente para dar cumplimiento a la Ley N° 21.389 sobre el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

II. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se considerarán postulaciones en las siguientes áreas¹:

- a) Bases filosóficas, históricas y culturales de la educación.
- b) Políticas e instituciones educacionales.
- c) Profesión docente.
- d) Enseñanza y aprendizaje (con foco en lenguaje, matemáticas, STEM y ARPA-Resolución de Problemas).

¹ En los sitios web del IE (www.ie.uchile.cl/investigacion) y del CIAE (www.ciae.uchile.cl/investigacion) se puede revisar en detalle el foco de estas áreas de investigación. Dentro de estas áreas, algunas de las temáticas que prioriza actualmente el CIAE, a través del Proyecto CIA 250005, son: a) Aprendizaje y enseñanza, con perfil de investigación en educación de las matemáticas; b) Ciencia, tecnología y educación, con perfil de investigación sobre Educación y sostenibilidad: medio ambiente y cambio climático; c) Enseñanza y aprendizaje, con experiencia en investigación sobre brechas de género en el aprendizaje de matemática y lenguaje; d) Ciencia, tecnología y educación, con investigación con foco en el desarrollo y uso educativo de la inteligencia artificial (IA).

- e) Educación, infancia y juventud (con foco en educación inicial).
- f) Neurociencia y cognición aplicada a la educación.
- g) Ciencia, tecnología y educación.

Cada cargo de investigador/a postdoctoral estará asociado prioritariamente a una de estas áreas, sin perjuicio del carácter interdisciplinario de las propuestas. En este concurso, se seleccionará un máximo de un/a investigador/a postdoctoral por área, con la excepción de enseñanza y aprendizaje (donde podrán ser seleccionados más de uno/a), siendo seleccionado/a el/la candidato/a que obtenga el mayor puntaje final respecto de todos los postulantes a dicha área.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- **Ser chileno/a, o extranjero/a que cumpla con los requisitos para obtener permiso de residencia en Chile².**
- **Poseer el grado académico de Doctor/a en Educación, Psicología, Sociología, Economía, Matemáticas, Ingeniería o disciplina afín, obtenido en un lapso no mayor a cinco años previos al cierre de la postulación al cargo, de conformidad con el Artículo 1° del D.U. N° 43389, de 2019.**

Las investigadoras que hayan tenido hijos/as a partir del año 2021 podrán considerar el plazo de obtención de su grado académico desde el 1 de enero de 2020. En caso de certificar el nacimiento de más de un/a hijo/a desde esa fecha, podrán adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a esta extensión, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente en la postulación. Asimismo, podrán acceder a esta extensión los/as investigadores/as que, durante el mismo período, hayan obtenido judicialmente la tuición o el cuidado personal de un/a menor como medida de protección, o en virtud de lo establecido en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Para ello, deberán adjuntar una copia de la resolución judicial que otorgue la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.

- **Demostrar potencial de investigación a nivel internacional y nacional a través de publicaciones científicas en revistas indexadas en WOS o Scopus y/o participación en proyectos de investigación.**
- **Demostrar potencial de colaboración con académicos/as del IE y del CIAE.**
- **Poseer manejo del idioma inglés oral y escrito en nivel avanzado.**
- **Presentar una propuesta de investigación original, alineada con el área postulada y con proyección a publicaciones y fondos competitivos.**
- **No haberse adjudicado anteriormente un concurso de investigador/a postdoctoral financiado por ANID.**

² Los requisitos para obtener la residencia en Chile se pueden chequear en el Portal de Trámites Digitales del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG): <https://serviciomigraciones.cl/>

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

La postulación deberá incluir, en formato PDF:

- **Currículum Vitae actualizado.** Debe incluir antecedentes académicos, participación en proyectos de investigación y lista de publicaciones científicas (indicando la indexación y el DOI de cada publicación). En el CV se deben nombrar al menos dos académicas/os que hayan trabajado con el/la investigador/a postulante y que puedan entregar referencias. Se deben incluir los nombres, afiliaciones institucionales actuales, correos electrónicos y teléfonos de contacto de estos/as académicos/as recomendadores.
- **Propuesta de investigación** (máx. 2.500 palabras), incluyendo:
 - Área de investigación a la que postula, de entre las listadas en el numeral II de las presentes bases, y justificación de concordancia entre el área de investigación seleccionada, y el perfil y propuesta de el/la postulante.
 - Marco teórico y debate conceptual.
 - Objetivos y preguntas de investigación.
 - Metodología.
 - Resultados esperados, en términos de productividad académica, para el período de 2 años.
 - Plan de trabajo a 24 meses.
 - Además, se deben identificar académicos/as del IE, investigadores CIAE y externos, tanto nacionales como internacionales, con los/as que se podrían establecer colaboraciones científicas, y fundamentar la posibilidad de colaboración según la propuesta de investigación.
- **Certificados de títulos y grados académicos:** Para el grado de doctor/a, deberá adjuntar una copia simple del grado de doctor, un documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o una certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención (estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional).

Las postulaciones que no envíen todos los antecedentes antes de la fecha límite de postulación no serán consideradas para evaluación. **Los documentos solicitados deberán ser enviados al correo: dai@ie.uchile.cl En el asunto del correo se debe indicar: Postulación Concurso Investigador/a Postdoctoral IE-CIAE 2026.**

V. JORNADA, REMUNERACIONES Y BENEFICIOS

La jornada será de 44 horas semanales. El puesto se ofrece inicialmente por un año, renovable por un segundo período anual sujeto a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria, conforme a la normativa universitaria sobre contratación a contrata. La fecha de inicio del contrato se estima alrededor de junio de 2026.

Los investigadores postdoctorales seleccionados deberán comprometerse a permanecer en el país hasta el término de su contrato, y por lo menos 8 (ocho) meses durante cada año de ejecución.

Las remuneraciones y beneficios se registrarán por la normativa universitaria vigente para la categoría de Investigador/a Postdoctoral. El/La Investigador/a Postdoctoral será contratado/a en la categoría académica de investigador/a postdoctoral a contrata de la Universidad de Chile, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Universitario N° 0043389, de 2019.

También se ofrecerán oportunidades para llevar a cabo docencia de postgrado y actividades de extensión que permitan el desarrollo académico de el/La Investigador/a Postdoctoral, con miras a su inserción laboral en el ámbito académico. Al finalizar el período en el cargo, se espera una productividad reflejada en al menos tres productos (considerando artículos WoS publicados y/o postulaciones a fondos externos competitivos adjudicadas).

Además, se espera que, durante el período que desempeñen el cargo, los/las investigadores/as postdoctorales seleccionados/as postulen al Concurso Fondecyt de Postdoctorado. De adjudicarse el Concurso Fondecyt de Postdoctorado, su remuneración será cubierta por la ejecución del proyecto Fondecyt de Postdoctorado y dejará de ser financiada por el IE-CIAE.

VI. COMISIÓN DE CONCURSO

El proceso será conducido por la Comisión de Concursos Académicos (en adelante, CCA) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, designado mediante la Resolución Exenta N° 01352/2024, o el acto administrativo que lo reemplace³. La que está presidida por la Directora del Instituto.

Además, conforme a la normativa interna de la CCA, en este proceso se invitará a las sesiones a un académico/a del IE, en representación de la Dirección del Proyecto CIA 250005 y, eventualmente, a un académico/a de otra Unidad de la Universidad de Chile, en calidad de integrantes invitados.

VII. PRINCIPIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones se registrá por los principios de **excelencia académica, transparencia, equidad, mérito científico y no discriminación**, en coherencia con los estándares definidos por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

³ <https://www.ie.uchile.cl/quienes-somos/comisiones-academicas/comision-concurso>

La Comisión de Concurso deberá resguardar la **imparcialidad del proceso**, la confidencialidad de los antecedentes y la adecuada ponderación de la diversidad disciplinar, epistemológica y metodológica propia del campo educativo.

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso comprenderá las siguientes etapas:

- a) Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.
- b) Evaluación según Antecedentes Curriculares y Propuesta de Investigación.
- c) Evaluación por Oposición mediante Entrevista Personal.

a) Etapa 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad

La CCA analizará los antecedentes de cada postulación y definirá si son o no admisibles, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán consideradas como **No Admisibles** las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la Etapa 2 del concurso.

b) Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares y Propuesta de Investigación

Cada postulante calificado/a como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares y propuesta de investigación. La CCA evaluará los antecedentes curriculares y la propuesta de investigación de cada postulante aplicando una puntuación, que será ponderada según dos factores de evaluación, que se detallan a continuación. Para ello, se efectuarán mediciones tanto en cantidad como en calidad de cada factor, basándose en pertinencia temática y de especialización.

Las postulaciones serán evaluadas considerando **dos factores principales**:

1. Trayectoria académica y de investigación del/de la postulante (50%)

Este factor evalúa la trayectoria del/de la postulante en relación con su etapa formativa postdoctoral, considerando los siguientes sub-factores:

1.1. Antecedentes curriculares relevantes, tales como formación doctoral, estancias académicas y experiencia investigativa.

1.2 Productividad académica, ponderada en función de la disciplina, la etapa de carrera y los tiempos efectivos de investigación.

1.3 Autonomía científica y proyección académica, incluyendo liderazgo emergente, colaboración internacional y coherencia entre trayectoria y propuesta presentada.

1.4 Vinculación académica y/o transferencia, entendida de manera amplia y pertinente al campo educativo.

1.5 Potencial de colaboración con una o más líneas de investigación del IE y del CIAE.

2. Calidad, factibilidad y aporte académico de la propuesta de investigación (50%)

Este factor considera la evaluación integral de la propuesta presentada, atendiendo a los siguientes subcriterios:

2.1 Fundamentos teórico-conceptuales y estado del arte, considerando su solidez, actualización y pertinencia disciplinar.

2.2 Claridad, coherencia y relevancia de los objetivos de investigación y/o preguntas de investigación.

2.3 Pertinencia y rigurosidad metodológica, en relación con los objetivos propuestos.

2.4 Factibilidad del plan de trabajo, considerando la duración del nombramiento, la disponibilidad de infraestructura institucional y la articulación con líneas de investigación del IE y del CIAE.

2.5 Novedad y contribución académica de la propuesta, entendida como su potencial para generar nuevo conocimiento, abrir líneas de investigación o fortalecer debates relevantes en el campo educativo.

La Comisión de Concurso aplicará una **escala continua de 0 a 5 puntos**, con un decimal, para cada uno de los factores señalados, de acuerdo con la siguiente descripción:

Puntaje	Calificación	Descripción
5,0	Excelente	Cumple de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio.
4 – 4,9	Muy bueno	Cumple el criterio de manera sólida y consistente.
3 – 3,9	Bueno	Cumple adecuadamente el criterio, con aspectos susceptibles de mejora.
2 – 2,9	Regular	Cumple parcialmente el criterio, con debilidades importantes.
1 – 1,9	Deficiente	Presenta deficiencias graves respecto del criterio evaluado.

Puntaje	Calificación	Descripción
0 - 0,9	No califica	La postulación no aborda el criterio o no presenta antecedentes suficientes.

El **puntaje final** de cada postulación en la Etapa 2 se expresará con **tres decimales**, resultante de la ponderación de ambos factores.

Pasarán a la Etapa 3 los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **4** puntos en la evaluación de la Etapa 2.

c) Etapa 3: Evaluación por Oposición mediante Entrevista Personal.

La CCA citará a cada uno de los preseleccionados a una entrevista personal, fijando el día, hora y lugar en que se realizará dicha actividad.

En esta presentación los postulantes preseleccionados deberán referirse a su actividad de investigación previa, los aportes que espera hacer a la investigación del IE y del CIAE, así como posibles colaboraciones académicas proyectadas con otros grupos a nivel de la Universidad de Chile, nacional y/o internacional.

Cada uno de los miembros de la CCA calificarán con un puntaje/calificación global la entrevista, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas. La Comisión de Concurso aplicará una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal, para evaluar la entrevista, de acuerdo con la siguiente descripción:

Criterio	Item	Puntaje
Entrevista	Excelente: Sus respuestas son excelentes y demuestran que conoce cabalmente su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	5,0
	Muy bueno: Sus respuestas son muy claras y demuestran que conoce bien su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	4 - 4,9
	Bueno: Sus respuestas son claras y demuestran conocimiento suficiente de su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	3 - 3,9
	Regular: Sus respuestas son poco claras y demuestran conocimiento insuficiente de su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	2 - 2,9

	Deficiente: Sus respuestas no son claras y no demuestran conocimiento de su área de especialización, del perfil del concurso ni de las tareas a desarrollar.	1 – 1,9
	No califica o no pudo ser evaluado. Las respuestas no abordan lo solicitado.	0 – 0,9

El puntaje final asignado a la Etapa 3 (Entrevista) se calculará como el promedio simple con 3 decimales, de los puntajes asignados por cada miembro de la CCA.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Las postulaciones se ordenarán en forma decreciente según el puntaje final obtenido. El puntaje final se calculará en base a la siguiente ponderación:

Etapas	Ponderación
Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares y Propuesta de Investigación	60%
Etapa 3: Evaluación por Oposición mediante Entrevista Personal.	40%
PUNTAJE FINAL	100%

La CCA levantará un acta especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Una vez concluidas las tres etapas, la CCA se reunirá en sesión única y resolverá sobre el/la postulante más idóneo/a para el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal el/la que haya obtenido el mayor puntaje, condicionado a la obtención en la segunda y en la tercera etapa de evaluación de un puntaje promedio igual o superior a **4**.

La CCA también asignará a un/a académico/a del IE, con jerarquía de Profesor/a de la Carrera Académica Ordinaria, de acuerdo a la normativa interna de la Categoría Académica de Investigador/a Postdoctoral, como supervisor/a de cada Investigador/a Postdoctoral seleccionado, en base a la cercanía temática de sus líneas de investigación.

La CCA confeccionará un acta con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección, que será firmada por sus miembros asistentes, donde señalará el nombre de los/as postulantes que se ha seleccionado/a para el cargo concursado para su posterior nombramiento.

Asimismo, la CCA confeccionará, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia, de acuerdo al puntaje (en caso de empate, se dirimirá a favor de aquel que hubiera obtenido más alto puntaje en la segunda etapa), con los/as demás postulantes que posean la competencia o especialidad que requiere el cargo y que hayan obtenido un puntaje 4 en la segunda y en la tercera etapa, para que, si algún/a seleccionado/a no acepta el cargo, la CCA pueda nombrar a otro de los/las postulantes idóneos/as.

La decisión del concurso corresponderá a la autoridad precedentemente señalada y será **notificada al/a postulante seleccionado/a mediante correo electrónico** que fue señalado en sus antecedentes.

En caso de **empate**, se priorizará:

- a) La postulación con mayor puntaje en el factor "Calidad, factibilidad y aporte académico de la propuesta".
- b) En caso de persistir el empate, se considerará la contribución a la diversidad disciplinar y de género del equipo académico del IE-CIAE.

XI. DECISIÓN DEL CONCURSO

La CCA levantará un acta fundada y propondrá a la autoridad competente el/la postulante seleccionado/a para cada cargo, conforme al puntaje obtenido y a la idoneidad académica para el área correspondiente.

Se notificará por correo electrónico al postulante seleccionado, quien tendrá 5 días corridos para aceptar o rechazar el cargo.

A su vez, el/la postulante que resulte seleccionado/a, al momento de aceptar el cargo, deberá suscribir una declaración de conocimiento y aceptación de la aplicación de la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico de la Universidad de Chile, en el marco de la Ley N°21.369, del Ministerio de Educación, que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

También, en caso que el/la postulante que resulte seleccionado/a presente deuda de pensión de alimentos, deberá firmar una declaración de aceptación de descuento de la deuda en su liquidación. Dicho documento deberá presentarse junto a los documentos necesarios para el nombramiento, al momento de aceptar el cargo. En el caso de negarse a firmar, el/la postulante no podrá ser nombrado/a en el cargo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos, pudiendo la autoridad facultada para hacer el nombramiento seleccionar a otro/a postulante idóneo/a o declarar desierto el concurso.

XII. CALENDARIZACIÓN

Los plazos específicos de postulación, evaluación y resolución del concurso serán informados mediante el respectivo llamado público.



FASE	PLAZO
Postulación	45 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Consultas	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Evaluación	15 días hábiles contados desde el día siguiente al cierre de las postulaciones.
Selección y Notificación	5 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	5 días corridos desde notificación a los/as candidatos/as seleccionados/as.
Inicio de actividades	A más tardar 30 días hábiles luego de la notificación, salvo que, por razones de fuerza mayor, el/la postulante seleccionado/a no puede asumir en esa fecha.

XIII. CONSULTAS

Para resolver dudas sobre esta convocatoria, escribir al siguiente correo: dai@ie.uchile.cl (Dirección Académica y de Investigación IE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**CRISTIAN CABALÍN QUIJADA
DIRECTOR(S)
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE**



DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Universidad de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm